

## ZARAGOZA

*Edicto*

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/2001 se sigue, a instancia de don Carlos Peinado Guerrero y doña Asunción Peinado Guerrero, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Elvira González Cardona, natural de Alfaro (La Rioja), hija de Manuel y de Carmen, con fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1922, siendo el último domicilio conocido en Zaragoza, calle Ventura Rodríguez, 13-15, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de ella noticias desde el 6 de abril de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 28 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.502.

y 2.<sup>a</sup> 30-4-2001

## ZARAGOZA

*Edicto*

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: En este Juzgado con número 24/01-I se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre extravío de efectos al portador, consistentes en contrato de arriendo y resguardo de las pólizas de la fianza, a instancias de don Fermín Errea Elcano y su esposa doña María Asunción Abad Colas, esti-

mándose la denuncia presentada, acordándose la suspensión del pago de 450.000 pesetas de fianza depositadas por el arriendo de la nave industrial número 18 C-4 en esta ciudad, en el término de Rabal, partida de «Roseque y Valimaña».

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer ante este Juzgado en el término de seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

En Zaragoza, 5 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez, Ángel Iribas Genua.—18.901.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/37/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Pedro Delgado Chiva, de dieciocho años de edad, hijo de Pedro y de Wevina, con documento nacional de identidad número 47.452.812-V, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la

sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—18.262.

**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/20/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono del destino, a don Juan José Moreno Martínez, de veinte años de edad, hijo de Fernando y de María Isabel, con documento nacional de identidad número 4.609.746-V, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—18.261.